

¿QUÉ ES EL PERIODO DE REFLEXIÓN?

También conocido como **veda electoral**, comprende los tres días previos a la **Jornada Electoral**, tras el fin de las campañas.

DURANTE ESTE PERIODO NO ESTÁ PERMITIDO:

Realizar actos públicos de campaña



Propaganda o proselitismo electoral



Publicar resultados de encuestas o sondeos de opinión

Difundir propaganda gubernamental

